

	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana
---	--

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Contrato para la Reubicación de Medidor	Contrato para la Reubicación de Medidor
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	BC-CESPT-009
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Contratar una reubicación de medidor de un predio determinado que ya cuenta con los servicios, cumpliendo con las especificaciones correspondientes.	Trámite
	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando requiera del servicio
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Reubicación de medidor	Representante Legal Interesado Tutor
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	
COSTO	PLAZOS
De acuerdo con el presupuesto que previamente formule el organismo	Tiempo que tiene el organismo para resolver :15 Días Hábiles Tiempo que tiene el organismo para prevenir :10 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Misma Dependencia	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
SI	2
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	SI

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
CAP Oficinas Centrales - Blvd. Federico Benítez, Col. 20 de Noviembre, 4057, Tijuana 22430		Eva Salinas Perez Coordinador de Distrito	Lunes	08:00 A 17:00
		Comercial	Martes	08:00 A 17:00
		esalinas@cespt.gob.mx 664 104 7700	Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

CAP Cerro de las Abejas - Blvd. El Refugio, Fracc. El Florido III, 9601, Tijuana 2237

CAP Playas de Tijuana

-

Paseo Pedregal,
Playas de Tijuana, 10,
Tijuana 22517

CAP Otay Centenario -
Carretera Aeropuerto,
Fracc. Otay Nueva
Tijuana Otay
Centenario, 1900,
Tijuana 22425

CAP Otay San Miguel -
Av. López Portillo,
Fracc. Otay Nueva
Tijuana Otay
Centenario, 1460,
Tijuana 22435

CAP Matamoros -
Ruta Independencia,
Mariano Matamoros,
21560, Tijuana 22206

CAP Rosarito Floresta
del Mar -
Blvd. Benito Juárez,
Fracc. Hacienda
Floresta del Mar, 385,
Playas de Rosarito
22703

CAP Florido -
Blvd. Paseo de los
Laureles, Fracc. Vista
de Palmillas, S/N,
Tijuana 22253

CAP Plaza Carrousel -
Blvd. Díaz Ordaz,
Fracc. Las Brisas,
15602, Tijuana 22115

Lunes	07:00 A 19:00
Martes	07:00 A 19:00
Miércoles	07:00 A 19:00
Jueves	07:00 A 19:00
Viernes	07:00 A 19:00
Sábado	07:00 A 17:00

CAP Galerías
Revolución -
Av. Revolución, Zona
Centro, 868, Tijuana
22000

CAP Plaza Pavilion -
Paseo de los Héroes,
Zona Urbana Río,
9111, Tijuana 22010

CAP Unidad Móvil Palacio Municipal - Calle José Haroz Aguilar, Fracc. Villa Turística, S/n, Playas de Rosarito 22703	María Virginia Díaz Félix Encargado de Centro de Atención al Público vdiaz@cespt.gob.mx 664 104 7700	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
CAP Unidad Móvil Santa Fé - Bvid. Santa Fe II, Porticos de San Antonio, S/n, Tijuana 22666	Fátima Gabriela Martínez Zavala Encargado de Centro de Atención al Público fgmartinez@cespt.gob.mx 664 104 7700	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2026, ART.Artículo: 9., Estatal

Ley que reglamenta el servicio de agua potable en el Estado de Baja California., ART.Artículos: 1, 2 y 14., Estatal

ESCENARIOS

Representante legal

REQUISITOS INTANGIBLES

La cuenta no debe presentar adeudos

Hacer el pago correspondiente

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Inspección de factibilidad emitida por CESPT. Tramitar llamando al teléfono 073.	NO
Preparación lista según el Instructivo de Instalación de medidor adicional (INS-001) o el Instructivo para instalación de tres o más medidores (INS-002), disponible en documentos informativos.	NO
Documento que otorgue poder si no es el propietario: Carta Poder ante Notario o Corredor Público, Carta Poder simple (no mayor a 6 meses de antigüedad), Acta constitutiva que acredite la personalidad de quien gestiona el servicio.	NO
Identificación oficial con fotografía del propietario y el apoderado : Credencial INE, Pasaporte mexicano vigente, Licencia de conducir vigente, Matrícula consular vigente, Cédula Profesional.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT
- ° Pasar al Módulo de Información e indicar a la persona del módulo que desea realizar una reubicación de medidor
- ° Si no lo obtuvo de Internet, solicitar a la persona del Módulo de Información las especificaciones de las preparaciones que debe hacer el usuario para la reubicación del medidor, antes de pagar el trámite (INS-001 o INS-002)
- ° Contratar a un plomero para que realice las preparaciones necesarias para que sea posible realizar la reubicación
- ° Una vez realizadas las preparaciones llamar al 073 para solicitar una Inspección de Factibilidad de Servicios
- ° Ya que cuente con la inspección de factibilidad POSITIVA, acudir a cualquier Centro de Atención al Público de CESPT, tomar un número y esperar a ser atendido por personal de Módulo de Atención Personalizada (MAP)
- ° Cuando llegue su turno, la persona del MAP revisará que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole lo que falta
- ° Con los requisitos completos, la persona del MAP elaborará el Presupuesto de Obra que corresponda al servicio solicitado
- ° El usuario debe firmar de conformidad los documentos que le entrega la persona del MAP
- ° Una vez firmados los documentos deberá pasar a cajas a realizar el pago correspondiente, en donde le entregarán dos documentos: 1) Comprobante de pago y 2) Convenio de liquidación de obra

Ciudadanía en general

REQUISITOS INTANGIBLES

La cuenta no debe presentar adeudos

Inspección de factibilidad emitida por CESPT. Tramitar llamando al teléfono 073.

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Identificación oficial con fotografía: Credencial INE, Pasaporte mexicano vigente, Licencia de conducir vigente, Matrícula consular vigente, Cédula Profesional.

NO

Hacer el pago correspondiente

NO

Preparación lista según el Instructivo de Instalación de medidor adicional (INS-001) o el Instructivo para instalación de tres o más medidores (INS-002), disponible en documentos informativos.

NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT
- ° Pasar al Módulo de Información e indicar a la persona del módulo que desea realizar una reubicación de medidor
- ° Si no lo obtuvo de Internet, solicitar a la persona del Módulo de Información las especificaciones de las preparaciones que debe hacer el usuario para la reubicación del medidor, antes de pagar el trámite (INS-001 o INS-002)
- ° Contratar a un plomero para que realice las preparaciones necesarias para que sea posible realizar la reubicación
- ° Una vez realizadas las preparaciones llamar al 073 para solicitar una Inspección de Factibilidad de Servicios
- ° Ya que cuente con la inspección de factibilidad POSITIVA, acudir a cualquier Centro de Atención al Público de CESPT, tomar un número y esperar a ser atendido por personal de Módulo de Atención Personalizada (MAP)
- ° Cuando llegue su turno, la persona del MAP revisará que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole lo que falta
- ° Con los requisitos completos, la persona del MAP elaborará el Presupuesto de Obra que corresponda al servicio solicitado
- ° El usuario debe firmar de conformidad los documentos que le entrega la persona del MAP
- ° Una vez firmados los documentos deberá pasar a cajas a realizar el pago correspondiente, en donde le entregarán dos documentos: 1) Comprobante de pago y 2) Convenio de liquidación de obra